

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO
	FO-205-01-007
PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA
	22-02-2012

100.41

RESOLUCIÓN No. 0146 DE 2.018 (18 de Abril)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UN COMPENSATORIO

EL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial *las* que confiere el Art. 315 de la C.N, Art. 91 de la Ley 1551 de 2012, Art. 105 del Decreto 2241 de 1986, El art. 3 de la Ley 403 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicado interno del día 16 de abril de 2.018, el funcionario OSCAR ANTONIO DIAZ LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°74860969 expedida en Yopal-Casanare, quien se desempeña como SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, código No. 020, grado No. 01, de la planta globalizada de la Alcaldía de San Luis de Palenque, solicita el compensatorio a que tiene derecho por haber participado como jurado de votación en la jornada electoral ELECCIONES DE CONGRESO 2018.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 Decreto 2241 de 1986 y el artículo 3 de la Ley 403 de 1997, los jurados de votación tienen derecho a un (01) día compensatorio remunerado, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de la elección.

Que estudiada la solicitud, este despacho considera pertinente conceder el compensatorio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al funcionario OSCAR ANTONIO DIAZ LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°74860969 expedida en Yopal-Casanare, quien se desempeña como SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, código No. 020, grado No. 01, de la planta globalizada de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, el derecho de compensatorio por haber participado como jurado de votación en las ELECCIONES DE CONGRESO 2018, como aparece en la constancia E-18 que se anexa al presente documento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar compensatorio a que tiene derecho el funcionario mencionado, el día lunes veintitrés (23) de abril de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Art-105 del CODIGO ELECTORAL COLOMBIANO.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2.018).

DIBER VASQUEZ RINCON

Alcalde municipal

Proyectó: María T/ Aux. Adtivo Gobierno

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"

San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58. NII .800.103.720-1 Código Postal No. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017

Email.gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co



Revisó.

DATRIBUIR PARA CONSTRUII DEL LADO DE MI GENTE